COMPARECENCIA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO ASAMBLEA NACIONAL

MARÍA PAULA **ROMO RODRÍGUEZ**
MINISTRA DE GOBIERNO

¿Qué es lo que hace el ministro o Ministra de Gobierno?

Generar política pública en materia de seguridad ciudadana.

Coordinar con

Ejecutivo

GAD

Acuerdos en materia de seguridad con Municipios

¿Qué es lo que NO hace el Ministro o Ministra de Gobierno?

No dirige la operatividad de la Policía Nacional.
La Policía, que tiene 81 años de profesionalización y 173 de vida institucional, es la responsable de las acciones operativas; es la que ejecuta la política de seguridad ciudadana.

1 Acusación: supuesto incumplimiento de funciones

Caso Diana Carolina:

La Policía detuvo al delincuente y él fue sentenciado: el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura declaró culpable a Jordy Rafael Lozada Garcés, por delito de femicidio con agravantes a 34 años y 8 meses de prisión.

El sistema de justicia investiga la actuación policial: la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional abrió un proceso por “elusión de responsabilidades de los servidores de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional”.

2

Femicidio como fenómeno estructural

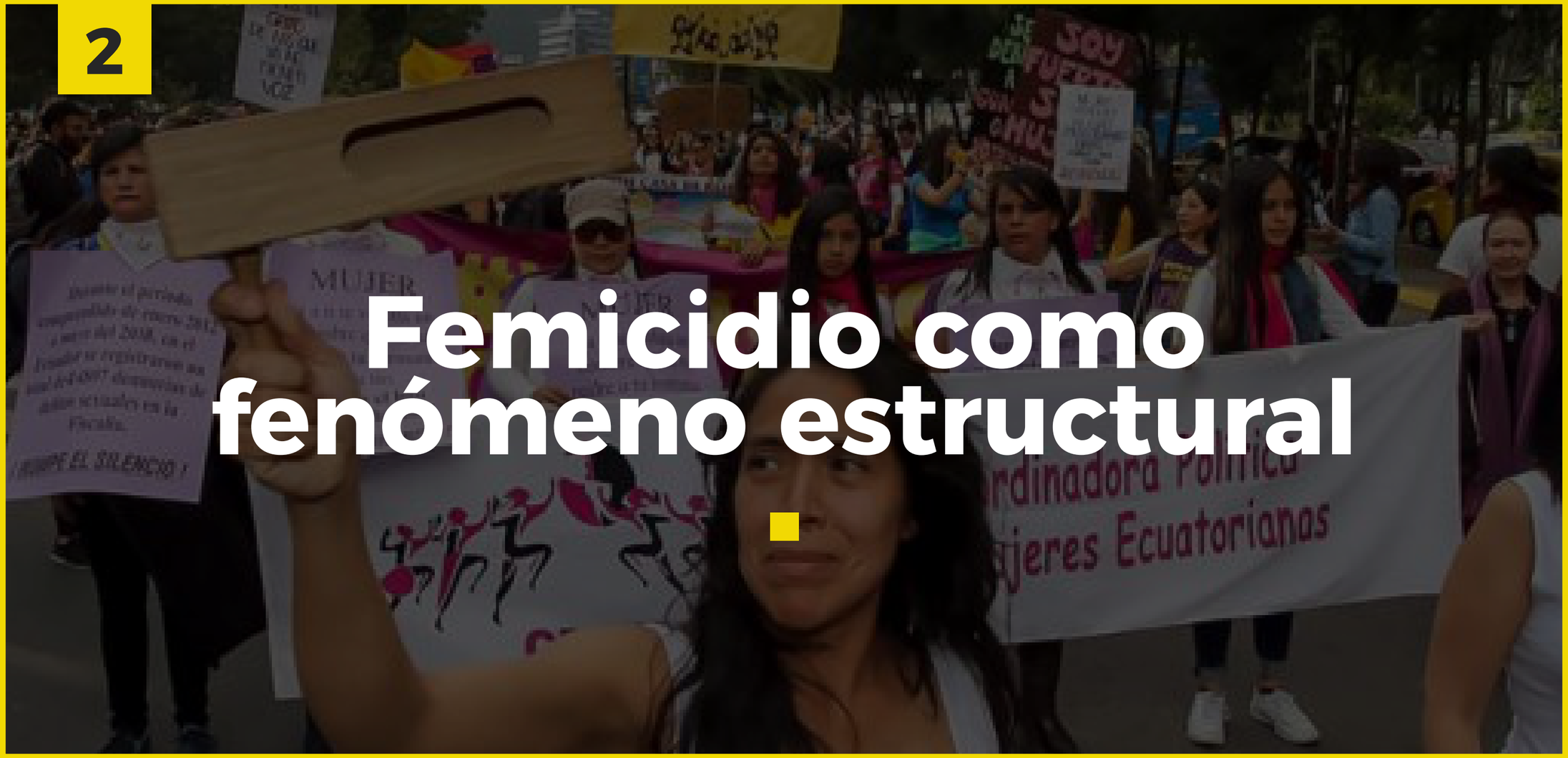

2019

El 4 de abril, la Asamblea reconoció que la violencia contra las mujeres es un problema social y cultural

Y resolvió “Exhortar a realizar un esfuerzo en conjunto con todas las instituciones públicas y privadas a fin de entender la violencia en su ámbito integral que trasciende las estructuras de organizaciones e involucra al núcleo familiar”.

Un promedio de 103.000 llamadas de auxilio, por año, recibe el ECU911

ATENCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

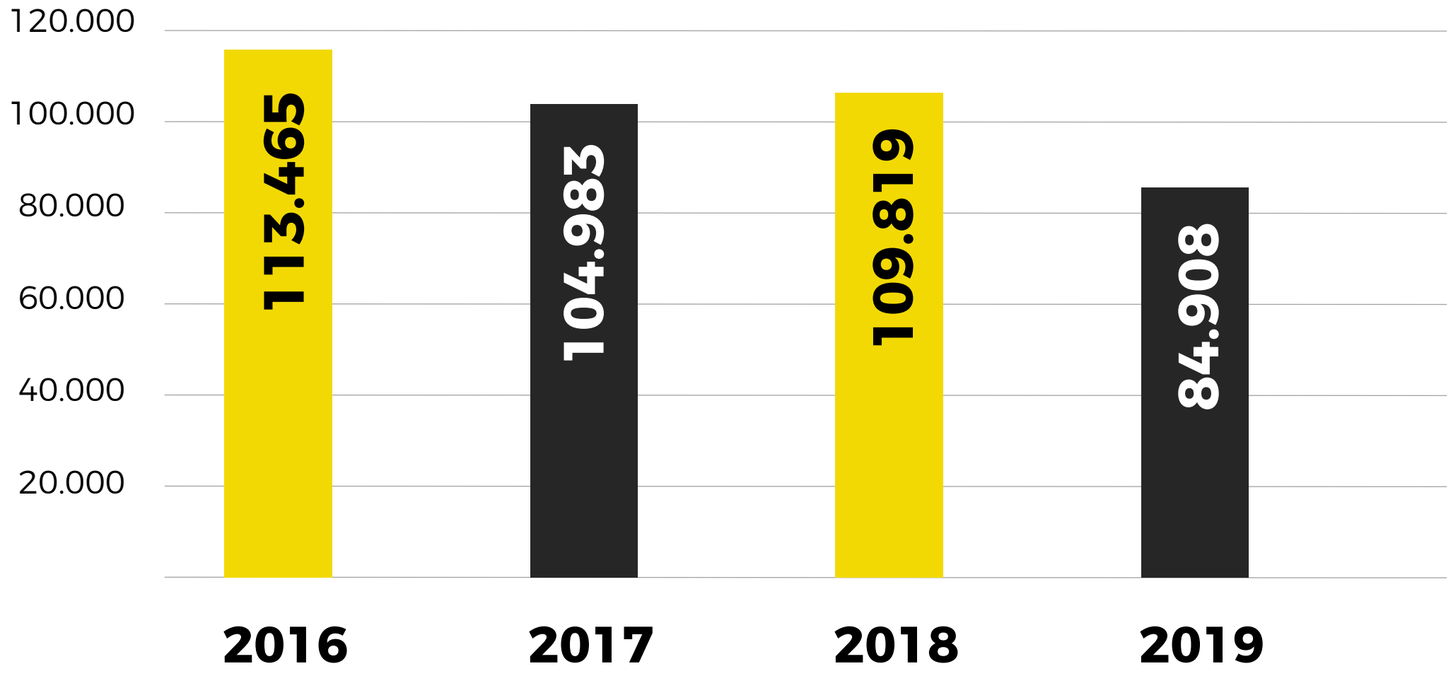

Fuente: Servicio Integrado de Seguridad SIS ECU 911
Corte agosto 2019.

La violencia es un problema social y cultural

- **65 de cada 100 mujeres** han experimentado por lo menos algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- **38 de cada 100** han experimentado algún tipo de violencia en los últimos 12 meses.

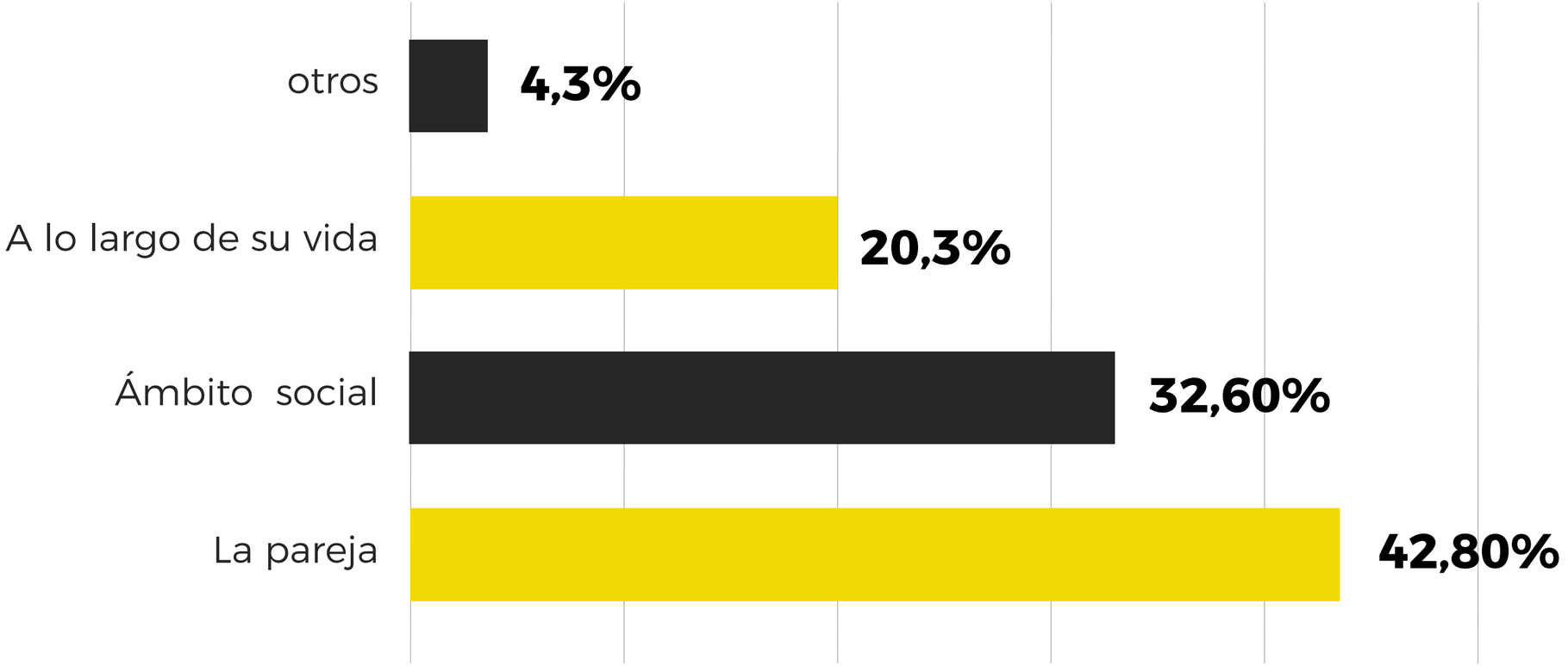

Fuente: Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, INEC. 2019

Tasa de feminicidios en 19 países de la región

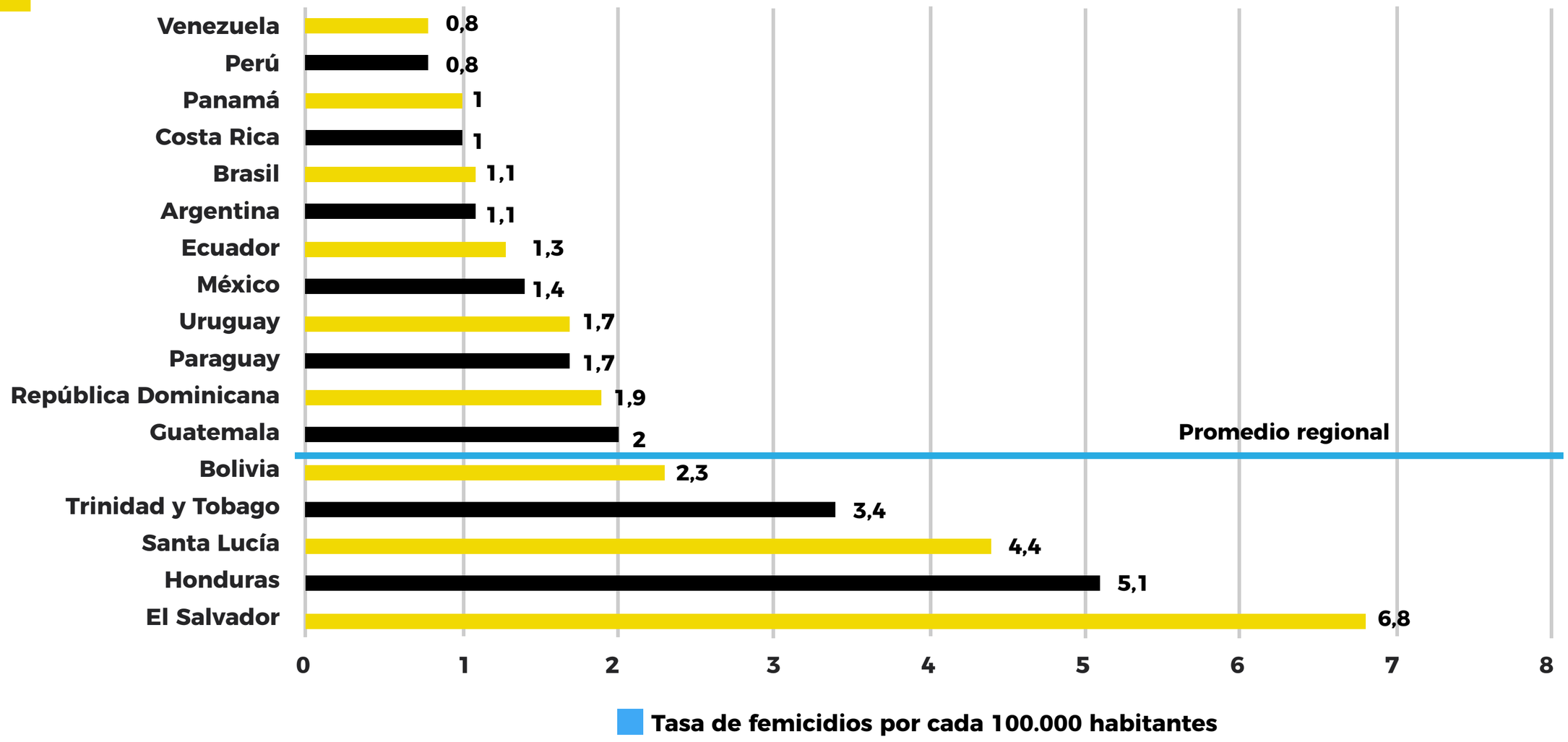

Casos de femicidios que la Policía evitó · 2019

15 marzo	Cumbayá Quito	Un ciudadano nigeriano intentó asesinar a su pareja e hijos. La intervención del GIR impidió los crímenes.
4 abril	Nueva Loja	Un hombre que amenazaba a su esposa y a sus hijos con una navaja. La intervención del GOE impidió los crímenes.
11 abril	Chone	Un oficial de policía neutralizó a ciudadano que intentó asesinar a una mujer con un machete.
22 abril	Otavalo	La Policía evitó que un hombre asesinara a su esposa y a su hija de seis años.
14 junio	Lucha de los Pobres Quito	La Policía evitó que un hombre lanzara, desde un tercer piso, a sus hijas de 2, 8, 10 y 12 años.

3

Acusación: supuesto incumplimiento en relación al Registro Único de Violencia contra las mujeres

El artículo 20, inciso primero, de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, establece:
"La rectoría del Sistema está a cargo del ente rector de Justicia y Derechos Humanos y Cultos", actual Secretaría de Derechos Humanos.

El Ministerio de Gobierno ha hecho su parte

El Ministerio de Gobierno lideró 32 reuniones interinstitucionales. El objetivo: coordinar los temas inherentes al diseño, homologación de datos e instrumentos para el desarrollo del Regristro Único de Violencia.

En el 2019, los tenientes políticos han entregado 1650 medidas administrativas de protección a mujeres, a nivel nacional.

OTROS CASOS DE EFECTIVA ACTUACIÓN POLICIAL

CASO GISSELA

El 12 de junio del 2018, en Lago Agrio, dos individuos vestidos con prendas militares, usando pasamontañas y uno de armado, ingresaron al aula de clases de la escuela C. Ch.
El 14 de octubre del 2018, la Policía rescató a la niña, que además estaba embarazada.

CASO ANAHÍ

La niña de dos años, desaparecida en Quito, fue hallada en El Coca, el 14 de agosto de 2019, por efectivos de la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía de Ecuador. Dos mujeres fueron detenidas.

OTROS CASOS DE EFECTIVA ACTUACIÓN POLICIAL

CASO EL ABUELO

El 26 de marzo de 2019, se reabrió el caso "el abuelo". Mediante un trabajo conjunto con la Fiscalía, se realizó la detención del ciudadano P.R.D de nacionalidad estadounidense, por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

CASO OPERATIVO LIBERTAD XXI

En el cantón Sucúa, la Unidad de Investigación Contra la Trata de Personas de la Policía rescató a una joven de 16 años, que había desaparecido de Los Ríos, un año atrás. La adolescente fue captada con engaños para luego explotarla sexualmente.

4

Acusación: supuesto incumplimiento relacionado con la seguridad interna de las cárceles

Respecto de este supuesto incumplimiento de funciones debemos partir por lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 226 dice:

"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Desde hace 37 años, las cárceles no son competencia del Ministerio de Gobierno

Historia de las instituciones responsables en el manejo de cárceles

1959

Patronatos de Cárceles y Trabajos Reglamentarios

Trabajaban en complemento con el Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador.

1964

Patronatos de Cárceles Penitenciarias y Colonias Agrícolas de la República

Se fundaron a cargo de los Municipios.

1970

Dirección Nacional de Prisiones

Se creó mediante Decreto 10-23, institución dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Cárceles.

1982

Consejo Nacional de Rehabilitación Social

Un organismo colegiado, presidido por el Ministerio Fiscal de la Nación, encargado de determinar las políticas penitenciarias.

2007

Ministerio de Derechos Humanos y Cultos de la República

Entre sus objetivos está el “coordinar, ejecutar y monitorear los programas y proyectos de las diversidad entidades del sistema de rehabilitación social” (art. 3).

2018

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Se creó a través del Decreto Ejecutivo Nro. 560 del 14 de noviembre de 2018.

Reforzar el control integral y perimetral

La ejecución de los Decretos Ejecutivos 741, 754 y 823, para el estado de excepción del Sistema de Rehabilitación Social, fue encargado a los ministerios de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, al Servicio de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores y al Ministerio de Gobierno (Interior),

- La Policía reforzó la inteligencia penitenciaria.
- Se destinaron 2000 policías a las cárceles.
- Se realizaron 451 operativos en el interior de las cárceles.

5

Acusación: supuesto incumplimiento al no garantizar el uso progresivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional

El uso progresivo de la fuerza no solo constituye una atribución de la Policía. Es una obligación de los policías actuar cuando de ello depende la vida de las personas.

Esta obligación está determinada en la Constitución y la Ley, no en una disposición de el o la Ministra de Gobierno.

Página 15, Acusación

"En realidad estos hechos reflejan la inacción u omisión de la abogada María Paula Romo Rodriguez, ya que por más de una hora estuvo retenida la señora Diana Carolina Ramirez Reyes".

-Amapola Naranjo

GARANTÍA DE LA AUTORIDAD

No es personal
No es discrecional
No depende de la autoridad de turno

VS

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Constitución de la República
COESCOP
Reglamentos

Los policías están obligados a hacer uso progresivo de la fuerza como manda la ley y cuando la situación así lo amerita. No requieren de la garantía de autoridad alguna.

La Asamblea apoyó a la Policía Nacional

"Resolución Referente a Condenar y Combatir la Violencia de Género, Femicidio, Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia", artículo 4: "Expresar el respaldo **absoluto de la Asamblea Nacional del Ecuador a todos los agentes de la Policía Nacional** y las Fuerzas Armadas, aclarando que la ley les permite utilizar la fuerza, incluso letal, si es para defender la vida y los derechos de los ciudadanos, sin que por ello los policías o militares sean víctimas de represalias indebidas".

La resolución del Pleno de la Asamblea Nacional fue el 22 de enero de 2019.

6

Acusación sobre supuesto mal uso de bienes públicos

Los interpelantes desconocen la normativa para el uso del Servicio Aeropolicial de la Policía Nacional. Uno de los servicios que presta es justamente el transporte y seguridad de autoridades públicas.

Los bienes se han usado según su misión y siguiendo procedimientos

Actualmente el servicio aeropolicial cuenta con 10 helicópteros y 3 aviones.

- Patrullaje Sector Urbano, rural, rural ecológico y/o turístico
- Entrenamiento y vuelos de prueba
- Alarma y asalto bancos y otros
- Búsqueda, rescate y salvamento: personas y/o naves por accidentes extraviados
- **Transporte Autoridades Gobierno, Policía, logístico y administrativo**
- **Seguridad aérea a dignatarios**
- Operaciones policiales y/o antinarcóticos
- Filmación y/o fotografía aérea
- Operaciones de apoyo municipio, 911
- Operaciones helitransportadas, paracaidismo y demostraciones aéreas
- Correo, abastecimiento y acción comunitaria" (negrillas fuera de texto).

Servicio del Aeropolicial

- Por las características de mi cargo, la Policía Nacional es la responsable de mi seguridad y traslado durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

- Como Ministra de Gobierno tengo la más alta calificación de riesgo de todo el Gabinete, por enfrentar, entre otras labores complejas, al crimen organizado.

El jefe de seguridad es quien decide, finalmente, cómo se moviliza un ministro. En cada caso y de acuerdo a las circunstancias, se toman las decisiones.

Diferencia del uso de transporte aéreo en gestiones anteriores

Operaciones de transporte en aviones desde 2014 hasta octubre de 2019

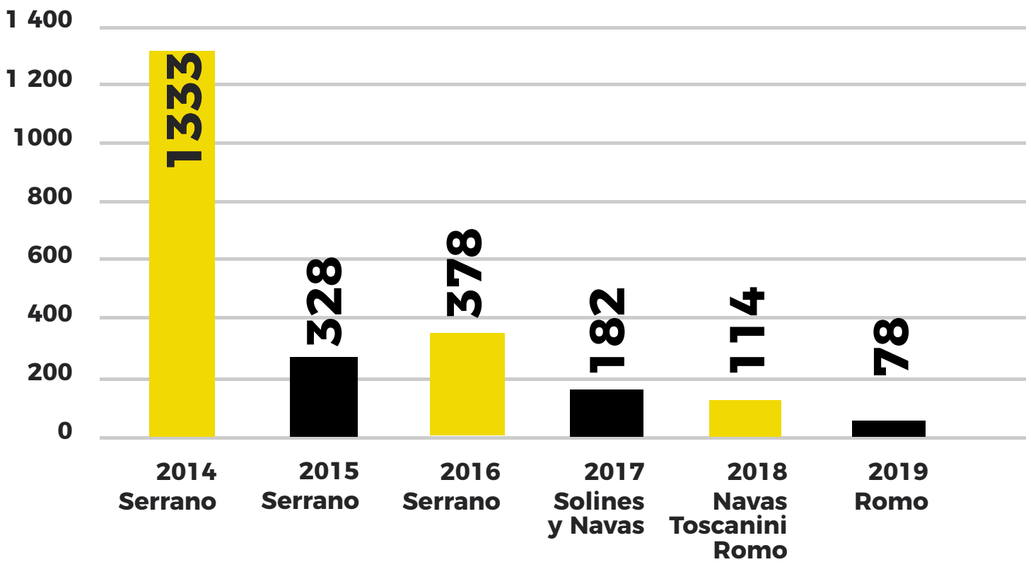

Fuente: Servicio Aeropolicial

Operaciones de transporte en helicópteros desde 2014 hasta octubre de 2019

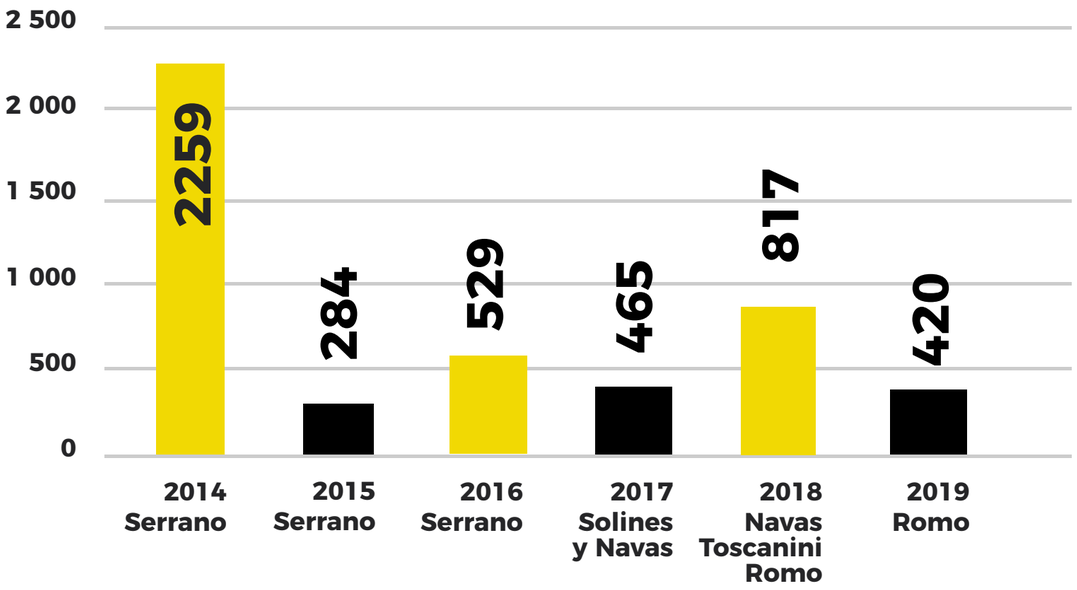

Fuente: Servicio Aeropolicial

7

Acerca de la destitución del general Espinosa de los Monteros

El Gral. (sp) Enrique Espinosa de los Monteros, como servidor policial, se encontraba sujeto al Régimen Administrativo Disciplinario de la Policía Nacional establecido en el COESCOP, régimen que no aplica para el o la titular del Ministerio de Gobierno, autoridad sometida a un régimen de responsabilidad distinto al de un servidor policial.
Ambos casos no resultan, de ningún modo, equiparables.

La Inspectoría General resolvió la destitución

La destitución del general Espinosa de Monteros fue resuelta por el órgano sancionador de la Policía Nacional, tal como lo señala el artículo 132 del COESCOP.
Su destitución se resolvió por la falta tipificada en el art. 121.4 COESCOP (emitir órdenes contrarias al ordenamiento jurídico).

1315 Sumarios administrativos

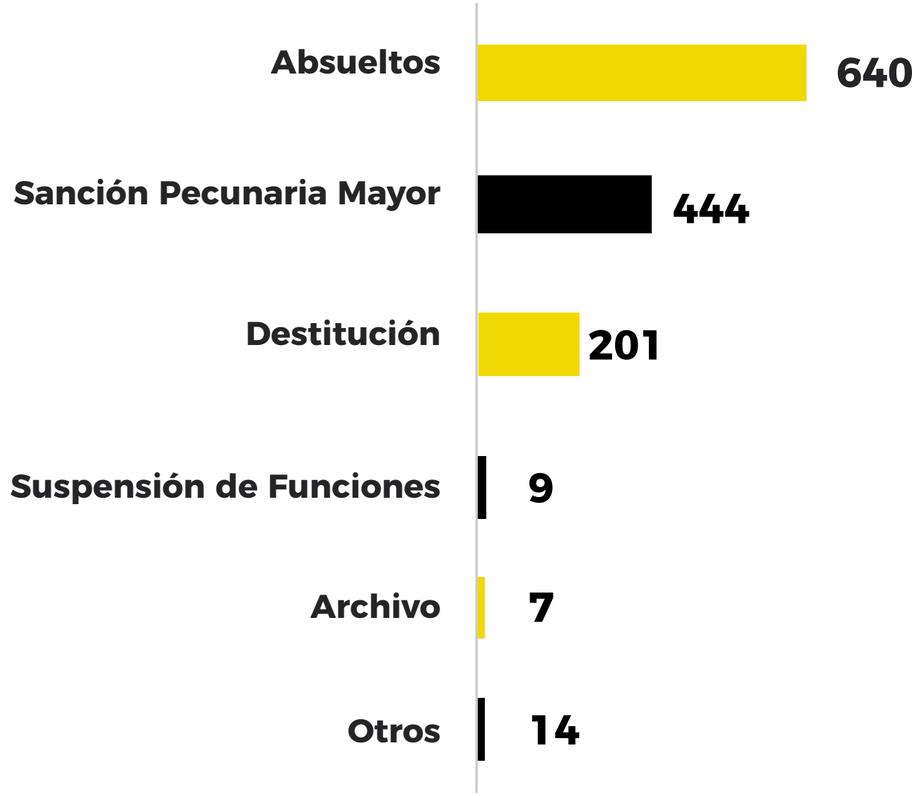

entre los sancionados

1	general
19	coroneles
15	tenientes coroneles
23	mayores
43	capitanes

8

Hitos de la Gestión

Septiembre 2018 - Noviembre 2019

Quema de drogas

Comparando el período septiembre 2018 a octubre 2019, con el período septiembre 2017 a octubre 2018, se registra un incremento del **34,49%** en la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, es decir se ha destruido 28,5 toneladas más que el periodo anterior.

Minería ilegal

La madrugada del 12 de julio de 2019, 1500 policías tomaron el control total de las tres minas que eran explotadas, por el crimen organizado, en la parroquia Buenos Aires, cantón Ucurquí en Imbabura. Fue un acto considerado como impecable, que evidenció la calidad estratégica y operativa de la Policía Nacional.

Seguridad con los municipios

Hasta la fecha se han firmado 41 convenios de cooperación con municipios para un trabajo conjunto en materia de seguridad ciudadana.
El 26 de noviembre de 2019, el Gobierno Nacional y el Municipio de Guayaquil, entregaron 130 camionetas para la Policía Nacional, en el marco del convenio.
En la segunda semana de diciembre, se firmarán otros 20 convenios.

Cooperación hemisférica para la lucha contra el crímen transnacional

La Séptima Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPAVII) celebrada el 30 y 31 de octubre de 2019 en Quito, permitió posicionar al Ecuador como el epicentro de la seguridad en el hemisferio. Se logró un acuerdo de cooperación internacional en materia de seguridad.

Más evidencias de mi gestión ministerial

- Comité de protección a periodistas
- Expedición del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Policía Nacional: pasaron 8 años y cinco ministros para que se expidiera el nuevo Estatuto.
- Políticas de inversión del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL
- Reglamentación sobre armamento no letal para la
- Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses: 13 reglamentos, guías, informes... para viabilizar el trabajo.
- Laboratorio de Genética del Instituto de Ciencias Forenses del Guayas
- Gestión sobre educación en el trabajo de la Policía Nacional: Proyecto para la implementación de la Universidad de la Policía Nacional, carrera y maestría en Criminalística y Ciencias Forenses
- Enfoques de género e interculturalidad en la Policía Nacional.
- Gestión sobre personas desaparecidas, trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Acciones en cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Firma del acuerdo PISCES con Estados Unidos, para reconocimiento facial y de huellas en los puntos migratorios.
- Registro Migratorio
- ...

MARÍA PAULA ROMO

Ministra de Gobierno
Quito, 2 de diciembre de 2019